

Coordinación de Comunicación Social

COMUNICADO DE PRENSA

No. 39/2025

Ciudad de México, 6 de abril de 2025.

MEDIACIÓN EN LÍNEA EN DIVERSAS MATERIAS OFRECE EL CJA DEL PJCDMX

Esto, con el propósito de tener los servicios de la justicia al alcance de la sociedad, para la solución de controversias sin la necesidad de un juicio y la participación proactiva de las partes.

Los justiciables interesados en resolver una controversia familiar, civil, mercantil, de facilitación penal o de justicia para adolescentes, por medios electrónicos, tienen a su disposición el número telefónico 55-91-56-49-97 extensión 8080, para iniciar el trámite.

A fin de mantener los servicios de la justicia al alcance de la sociedad, el Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), presidido por el magistrado Rafael Guerra Álvarez, brinda el servicio de mediación en la modalidad en línea a través del Centro de Justicia Alternativa (CJA), como medio para la solución de controversias legales sin la necesidad de un juicio, con la participación proactiva de las partes y la asistencia de tercero imparcial y neutral asignado.

Esto, en las materias familiar, civil, mercantil, facilitación penal y de justicia para adolescentes, mediante un servicio al cual se accede por llamada telefónica en la que el justiciable es atendido por personal especializado, quien orienta al solicitante sobre si su controversia es susceptible de resolverse vía mediación o facilitación, y, de ser el caso, se genera una cita en línea de pre-mediación por medios electrónicos.

Av. Juárez 8, Centro
Tels: 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx

En materia familiar, los asuntos mediabiles son guarda y custodia, pensión alimenticia, régimen de visitas y convivencias, los derivados de la disolución de la sociedad conyugal, elaboración de convenios reguladores del divorcio o separación, los de carácter patrimonial derivados de un juicio sucesorio con declaratoria de herederos y acuerdos para la liquidación de la sociedad de convivencia.

Por lo que hace a la materia civil, conflictos derivados de la celebración por escrito o verbal de un contrato de arrendamiento, comodato, compraventa de inmuebles o muebles, prestación de servicios, copropiedad, créditos y administración de inmueble; obligaciones en impago, desocupación de una propiedad por incumplimiento de alguna cláusula o terminación de esta, reparación del daño o devolución de documentos derivada de un contrato.

En materia mercantil, las surgidas de las relaciones entre comerciantes, entre otras, comisión mercantil, pagarés, cheques o contratos de otorgamiento de crédito, de arrendamiento o factoraje financiero por entidades financieras; reclamo de pago en seguros e impago de derechos de autor.

En cuanto al servicio de facilitación penal, que está dirigido a personas que en una carpeta judicial estén en calidad de víctimas o imputados, se pueden resolver acuerdos reparatorios relativos a delitos perseguidos por querella, culposos o patrimoniales sin violencia, excepto violencia familiar; planes de reparación del daño a la víctima cuando un imputado haya sido vinculado a proceso por delito cuya media aritmética de la pena de prisión no exceda de cinco años y que no haya oposición fundada del o la ofendida.

De justicia para adolescentes, acuerdos reparatorios en los que al menor de edad no haya cometido delito que amerite sanción de internamiento, excepto violencia familiar; planes de reparación en los que se haya vinculado a proceso al o la joven por delitos que no ameriten medida de internamiento y que no exista oposición fundada de la víctima u ofendido.

El órgano judicial capitalino tiene a disposición de las y los justiciables interesados en los servicios del CJA en línea el teléfono 55-91-56-49-97 extensión 8080; para concretar el inicio de una mediación o facilitación penal, se requiere la voluntad de las partes, identificación

oficial, contar con equipo de cómputo con videocámara, audio y servicio de internet, así como proporcionar correo electrónico y números telefónicos de las partes.

--oo00oo--